



«TERCERA REUNIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS»

Tabasco
cambia contigo

Villahermosa, Tab., septiembre de 2016.



Conferencia:

La Actuación de los Municipios dentro del Sistema Nacional Anticorrupción

Tabasco
cambia contigo



ANTECEDENTES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Tabasco
cambia contigo

"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias, más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."

AYN RAND (1950)





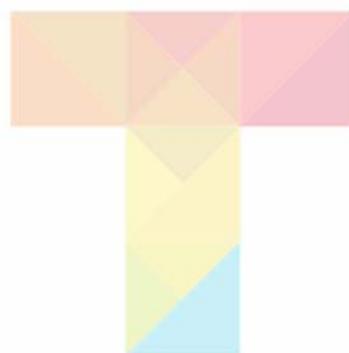
Agenda

- I. La Corrupción: El Enemigo Público Número 1.
- II. Antecedentes de la lucha contra la Corrupción en México.
- III. Antecedentes de la Reforma Constitucional en Materia de Combate contra la Corrupción.
- IV. Creación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- V. Políticas Gubernamentales contra la Corrupción.
- VI. Las expedición de las Siete Leyes Anticorrupción.

Agenda

VII. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VIII. La puesta en operación del SNA en los Estados y Municipios.



Tabasco
cambia contigo

TEMA I.

La Corrupción: El Enemigo Público

Número 1. *

TOMADO DE CASSAR, MARÍA AMPARO, *ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN*, MÉXICO, IMCO, 2015.



LA CORRUPCIÓN EN LA AGENDA PÚBLICA

Puntos esenciales para comprender a la corrupción:

● CORRUPCIÓN

- La posición de México en el mundo
- La percepción que tenemos de nosotros mismos
- La frecuencia
- Los costos
- Los principales partícipes de la corrupción

● IMPUNIDAD

- La permisividad gubernamental frente a la corrupción
- La tolerancia social

● LOS ESFUERZOS ANTI-CORRUPCIÓN



Tabasco
cambia contigo



EXTENSIÓN DE LA CORRUPCIÓN: MÉXICO Y EL MUNDO

Tabasco
cambia contigo



¿CÓMO ESTAMOS? MÉXICO EN EL MUNDO

Ranking de México entre distintos grupos de países en el Índice de Percepción de la Corrupción 2014 (CASAR:2015)*

BLOQUE/REGIÓN	POSICIÓN	TOTAL DE PAÍSES
AMÉRICA	22º	32
BRICS + MÉXICO	5º	6
G20	17º	19
OCDE	34º	34
MUNDO	95º	175

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional, 2015



EXTENSIÓN

Atraviesa

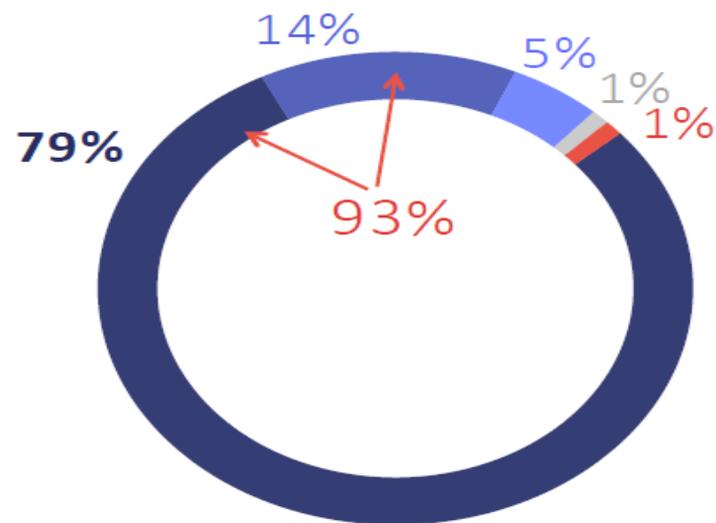
- *Ramas de Poder*
- *Órdenes de Gobierno*
- *Partidos Políticos*
- *Sectores Sociales*
- *Estratos socio-económicos*
- *Actividades Profesionales*

Tabasco
cambia contigo

¿CÓMO ESTAMOS? FRECUENCIA Y EXTENSIÓN

¿Qué tanto se considera que la corrupción sea un problema en el sector público?

- ES UN PROBLEMA SERIO
- ES UN PROBLEMA
- ES UN PEQUEÑO PROBLEMA
- NO ES UN PROBLEMA
- NO ES UN PROBLEMA EN LO ABSOLUTO



Fuente: Barómetro Global de la Corrupción 2013, Transparencia Internacional



COSTOS DE LA CORRUPCIÓN

Tabasco
cambia contigo



COSTOS

La **CORRUPCIÓN** es una epidemia que:

- Frena el desarrollo **ECONÓMICO**
- **DESLEGITIMA** las instituciones democráticas
- Incrementa la **DESIGUALDAD**

Remediarla es una cuestión de supervivencia del Estado



COSTOS ECONÓMICOS

ECONÓMICOS

INVERSIÓN

Inversión hasta **5%** menor en países con mayor corrupción (*FMI*)

PRODUCTIVIDAD

Incremento de un punto en la calificación IPC (de 3.5 a 4.5) = aumento de la productividad en **2%** (*IMCO*)

INGRESO DE LAS EMPRESAS

Pérdida de **5%** de las ventas anuales (*ERNST & YOUNG*)

PIRATERÍA

480,000 empleos al año (*CEESP*)
Pérdida de **43 mil millones de pesos**
(*American Chamber 2014*)

MORDIDAS

32 mil millones de pesos (\$165 x evento) (*INCBG 2010*)

PRODUCTO INTERNO BRUTO

WEF = **2%** del PIB; FORBES = **9%**; Banco Mundial = **9%**; CEESP = **10%**; Banco de México = **9%**



COSTOS ECONÓMICOS

Estimaciones de pérdida de entre 2% y 10% del PIB

PIB 2014 = \$17,810,957 mill

5% PIB = **\$890,548 mill**

- 7 recortes equivalentes al anunciado en febrero de 2016 (110,000mdp)
- 5 reformas fiscales de 1% (\$178,109 mill)
- 200 veces el presupuesto de las instituciones de combate a la corrupción*
- 87 veces el presupuesto de la UNAM
- **66 veces el presupuesto del Poder Legislativo**
- 17 veces el presupuesto del Poder Judicial
- 7.7 veces presupuesto SEDESOL
- **3 veces el presupuesto de la SEP (=270 mil millones)**



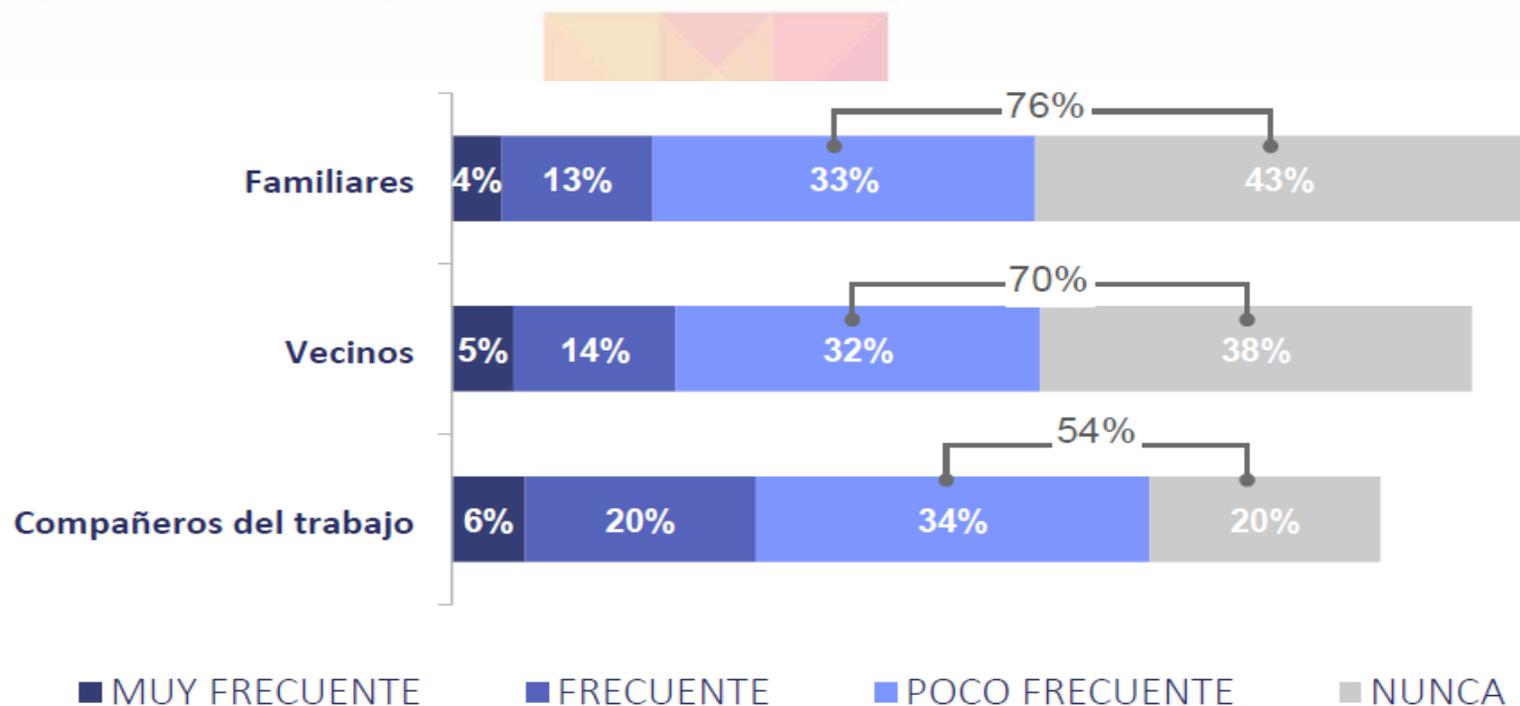
MÁS ALLÁ DEL GOBIERNO: EMPRESAS Y SOCIEDAD

Tabasco
cambia contigo



CIUDADANÍA Y CORRUPCIÓN

Percepción de corrupción en círculos cercanos



Fuente: Encuesta Nacional de Impacto y Calidad Gubernamental 2013, INEGI



CIUDADANÍA Y CORRUPCIÓN

Nos sentimos muy honestos...

Pero se registran más de 200 millones de actos de pequeña corrupción que cuestan \$165 por evento

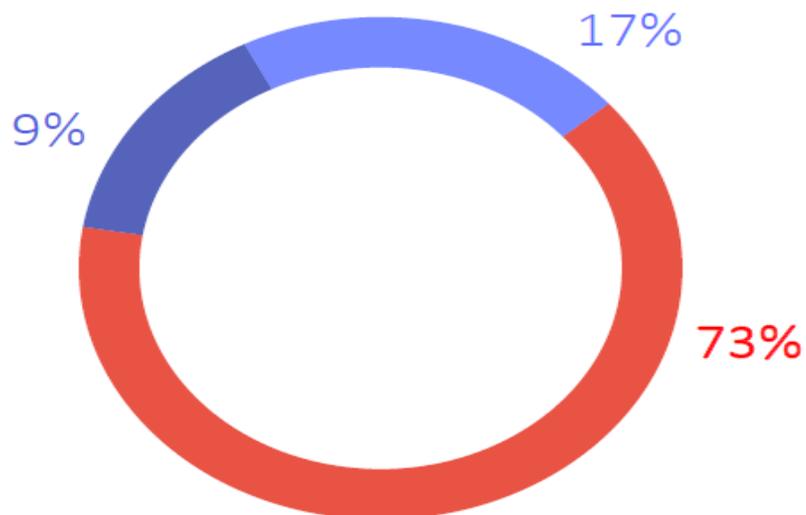
Tabasco
cambia contigo



CIUDADANÍA Y LEGALIDAD

*Desconfianza en las autoridades
¿Qué tanto cree que los gobernantes mexicanos cumplan la ley?*

- NADA
- POCO
- MUCHO



Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura y Prácticas Ciudadanas, Secretaría de Gobernación 2012.

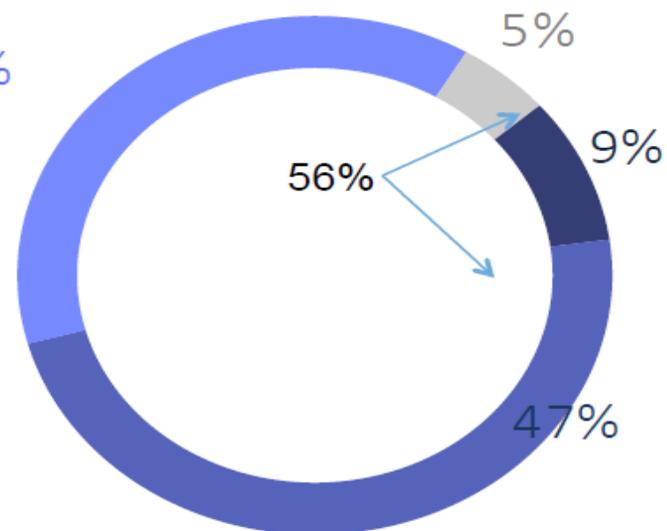
CIUDADANÍA Y LEGALIDAD

Deficiente cultura de la legalidad

Los ciudadanos deben de obedecer siempre las leyes, aún cuando sean injustas

- MUY EN DESACUERDO
- EN DESACUERDO
- DE ACUERDO
- MUY DE ACUERDO

37%

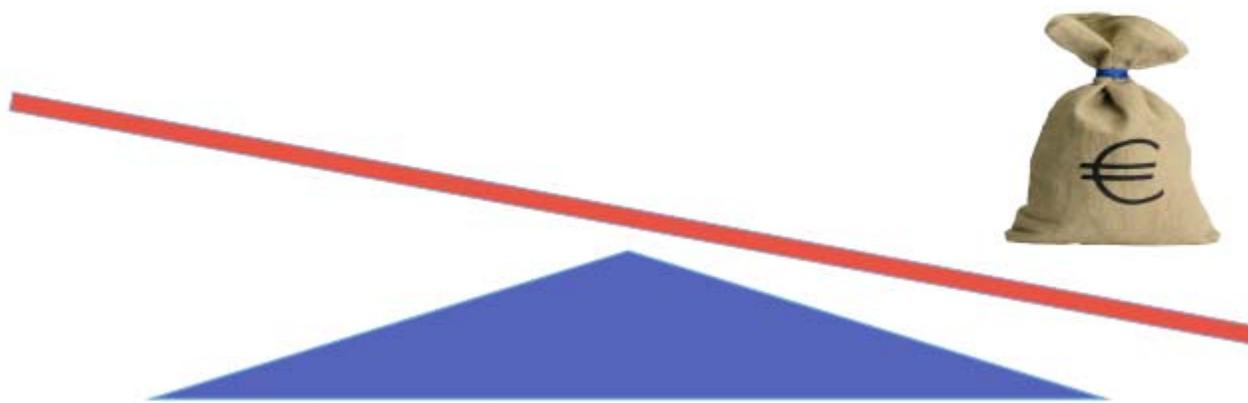


Fuente: Encuesta Nacional sobre Cultura y Prácticas Ciudadanas, Secretaría de Gobernación 2012.



EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

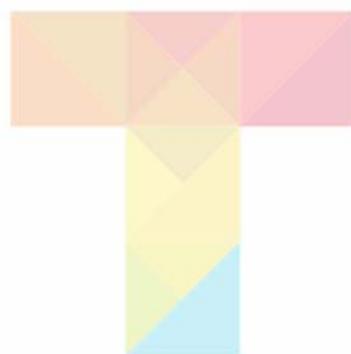
Oferta y demanda



¿Víctimas o Victimarios?
¿Necesidad o Conveniencia?



EMPRESAS Y CORRUPCIÓN



44%

de las Empresas en México
reconoció haber pagado
un soborno

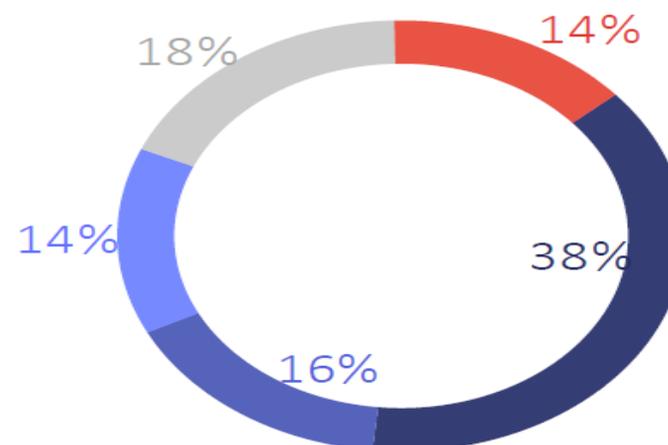
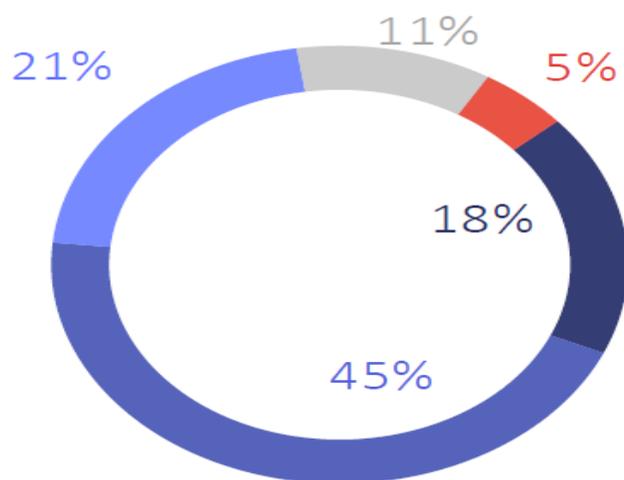
Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, KPMG



EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

La Corrupción es parte de la cultura de negocios en México

La Corrupción me afecta en la operación diaria de mi empresa



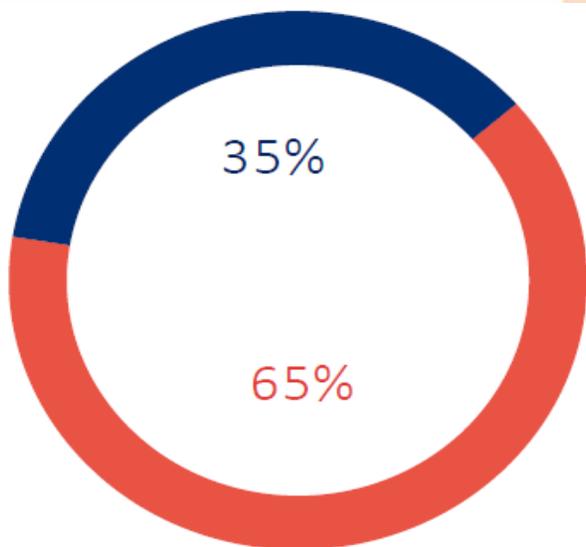
■ Totalmente de Acuerdo ■ De Acuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 ■ En desacuerdo ■ Totalmente en desacuerdo

Fuente: Álvaro Rodríguez Arregui y Anette Urbina Gamboa "Emprendedurismo y Corrupción" en Índice Internacional de Corrupción 2015, IMCO (de próxima publicación)

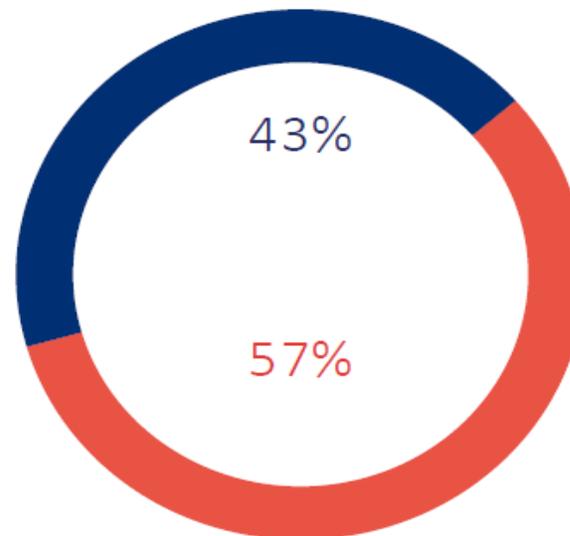


EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

Algún competidor ha obtenido un contrato u oportunidad de negocio x pagar soborno



Ha sido testigo o tenido que recurrir a acto de corrupción



■ Sí ■ No

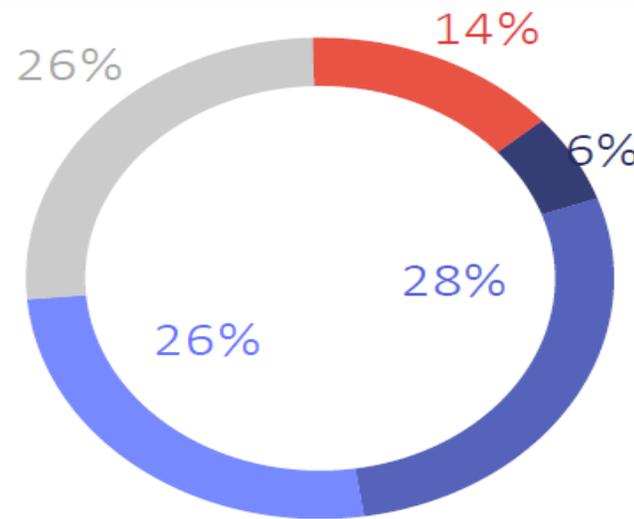
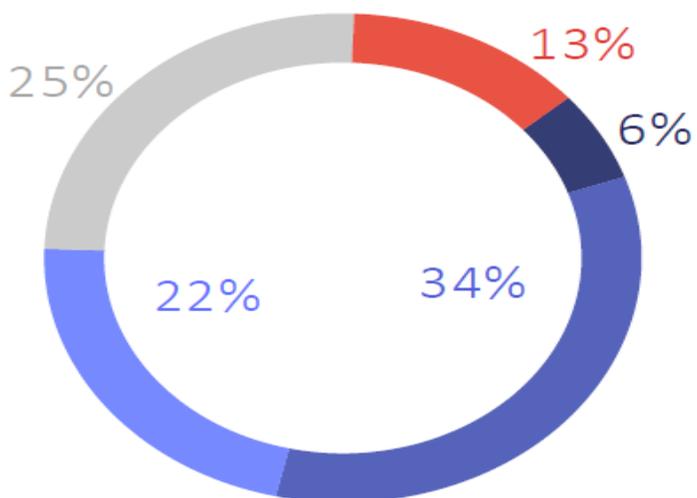
Fuente: Álvaro Rodríguez Arregui y Anette Urbina Gamboa "Emprendedurismo y Corrupción" en *Indice Internacional de Corrupción 2015, IMCO* (de próxima publicación)



EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

El pago de sobornos y el uso de conexiones es la forma más efectiva de obtener una ventaja competitiva

Es difícil tener una empresa exitosa sin conexiones políticas en México



■ Totalmente de Acuerdo ■ De Acuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 ■ En desacuerdo ■ Totalmente en desacuerdo

Fuente: Álvaro Rodríguez Arregui y Anette Urbina Gamboa "Emprendedurismo y Corrupción" en *Índice Internacional de Corrupción 2015, IMCO* (de próxima publicación)

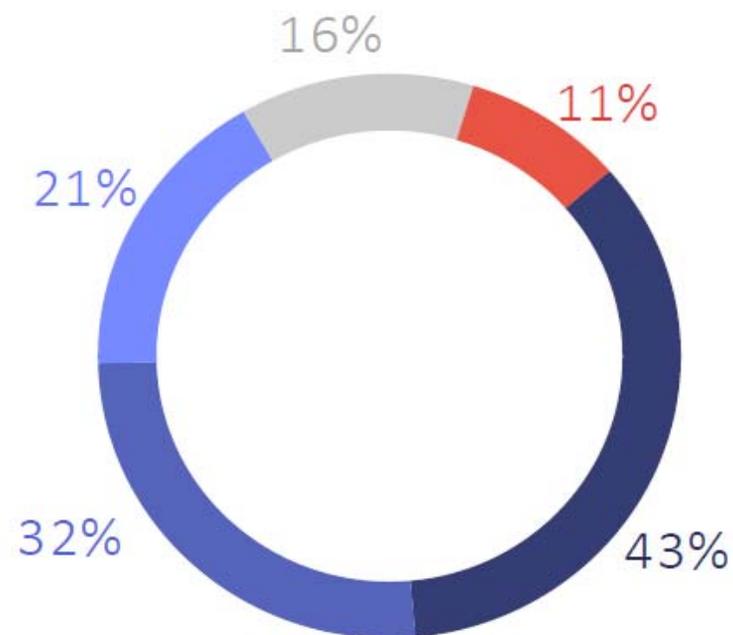


EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

Causas por las cuales las empresas mexicanas hacen pagos extraoficiales



- AGILIZAR TRÁMITES
- OBTENER LICENCIAS Y PERMISOS
- IMPEDIR ABUSO DE AUTORIDAD
- GANAR CONTRATOS
- PARTICIPAR EN LICITACIONES



Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, KPMG

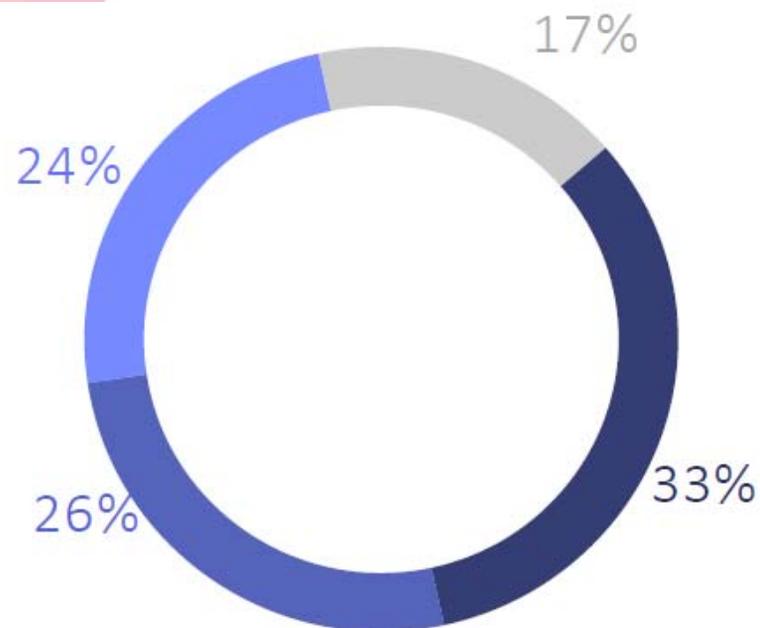


EMPRESAS Y CORRUPCIÓN

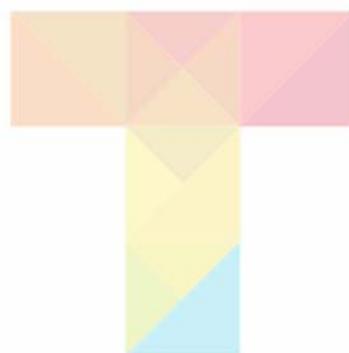
Instancias de gobierno hacia las que son dirigidos los sobornos de las empresas



- MUNICIPAL
- ESTATAL
- FEDERAL
- AGENCIAS PÚBLICAS



Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en México 2008, KPMG



Tabasco
cambia contigo

TEMA II.

**Antecedentes de la lucha contra la
Corrupción en México.**



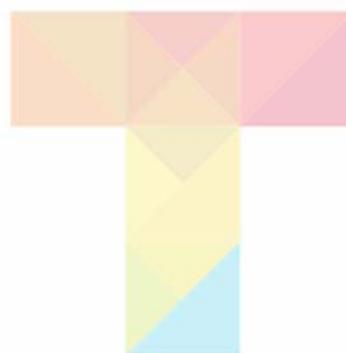
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA. (1996)
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, de la OCDE. (1997)
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. (2003)
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. (2012)
- Reformas Constitucionales en materia de Transparencia. (2014)
- Reformas Constitucionales en materia Anticorrupción. (2015)
- Las Siete Nuevas Leyes en Materia Anticorrupción (2016)



LOS PARADIGMAS INTERNACIONALES

- FCPA (Foreign Corrupt Practices Act)
- UKBA (United Kingdom Bribery Act)

Tabasco
cambia contigo



Tabasco
cambia contigo

TEMA III.

**Antecedentes de la Reforma
Constitucional en Materia de Combate
contra la Corrupción.**



- 🌐 El 14 de noviembre de 2012, el entonces presidente electo, Lic. Enrique Peña Nieto, hizo pública la iniciativa de ley que se presentaría en el Congreso de la Unión para crear un órgano denominado “Comisión Nacional Anticorrupción” (compromiso 85 del “Compromiso por México”).
- 🌐 El 13 de diciembre de 2013, en el Senado de la República se aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, enviándolo a la Cámara de Diputados para su revisión.



- El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la reforma constitucional intitulada “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, instituyendo la Fiscalía General de la República (art. 102, A).
- El 12 de marzo de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo del Procurador General de la República que crea la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, de la que no se nombró el titular.



En suma, desde diciembre de 2013, se envió a la Cámara de Diputados el Dictamen elaborado en el Senado de la República, que creaba un Órgano Autónomo encargado de combatir la corrupción. Desde entonces, dolorosos acontecimientos permitieron generar un consenso en torno a la urgencia de instituir un marco eficaz para combatir este flagelo:

Iniciativa del
PAN



El 4 de noviembre de 2014, diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PAN presentaron la iniciativa para instituir un Sistema Nacional Anticorrupción.

cambia contigo

Iniciativa del
PRD



El 25 de noviembre de 2014, los diputados José Luis Muñoz Soria, Agustín Miguel Alonso Raya y José Ángel Ávila Pérez del PRD presentaron una iniciativa muy cercana a la anterior.



Presidencia de la República



El 27 de noviembre de 2014, el Presidente de la República incluyó en su mensaje a la Nación su respaldo al Sistema Nacional Anticorrupción, en debate por los partidos políticos.

Iniciativa de la Sociedad Civil



Unos días después, el 10 de diciembre de 2014, prestigiados grupos de la sociedad civil exigieron la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción.

PRI y PAN en la C. de Diputados



El 9 de enero de 2015, los coordinadores de los partidos PRI y PAN en la Cámara de Diputados anunciaron la aprobación en febrero del Sistema Nacional Anticorrupción, en torno a los ejes de: Fiscalía especializada, Tribunal de justicia administrativa, Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación.

Tabasco
cambia contigo



**PRD en la
Cámara
Diputados**



El 12 de febrero de 2015, los Diputados Agustín Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez, presentaron una iniciativa para crear el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.

**Cámara de
Diputados**



El 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional Anticorrupción y se ordenó turnarla a la de Senadores.

**Cámara de
Senadores**



El 24 de marzo de 2015, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción y Participación Ciudadana y Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, realizaron reunión de trabajo.

Tabasco
cambia contigo



Cámara de Senadores

El 14 de abril de 2015, se llevó a cabo en el Senado de la República una reunión con especialistas de la sociedad civil, para analizar el proyecto de reformas constitucionales en la materia.

Cámara de Senadores

El 16 de abril de 2015, el Pleno de la Cámara de Senadores, aprobó la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, sin modificar la Minuta de la Cámara de Diputados y se ordenó turnarla a las Legislaturas Locales.

Comisión Permanente

El 20 de mayo de 2015, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la Declaratoria de Aprobación en Materia de Combate contra la Corrupción, en virtud de la aprobación de la reforma constitucional por 24 Legislaturas Locales y ordenó turnarla al Diario Oficial de la Federación para su publicación.



Presidencia de la República

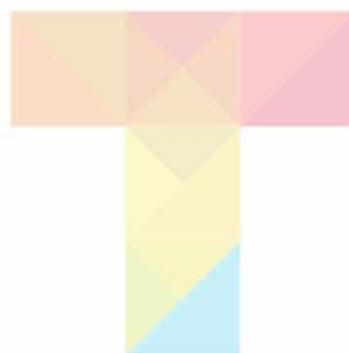
El 27 de mayo de 2015, el C. Presidente de la República envió un mensaje a la Nación, sobre la promulgación de la reforma constitucional en la materia.

Diario Oficial

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el DOF la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Artículos reformados

22-II; 28-XII; 41, Apartado A; 73-XXIV, XXIX-H y V; 74-VI, VIII y IX; 76-II; 79-I, II y IV; 104; Título Cuarto; 108; 109; 113; 114; 116-II y V; 122, Base Primera y Base Quinta. 11 Artículos Transitorios.



Tabasco
cambia contigo

TEMA IV.

**Creación del Sistema Nacional
Anticorrupción.**



DISEÑO INSTITUCIONAL

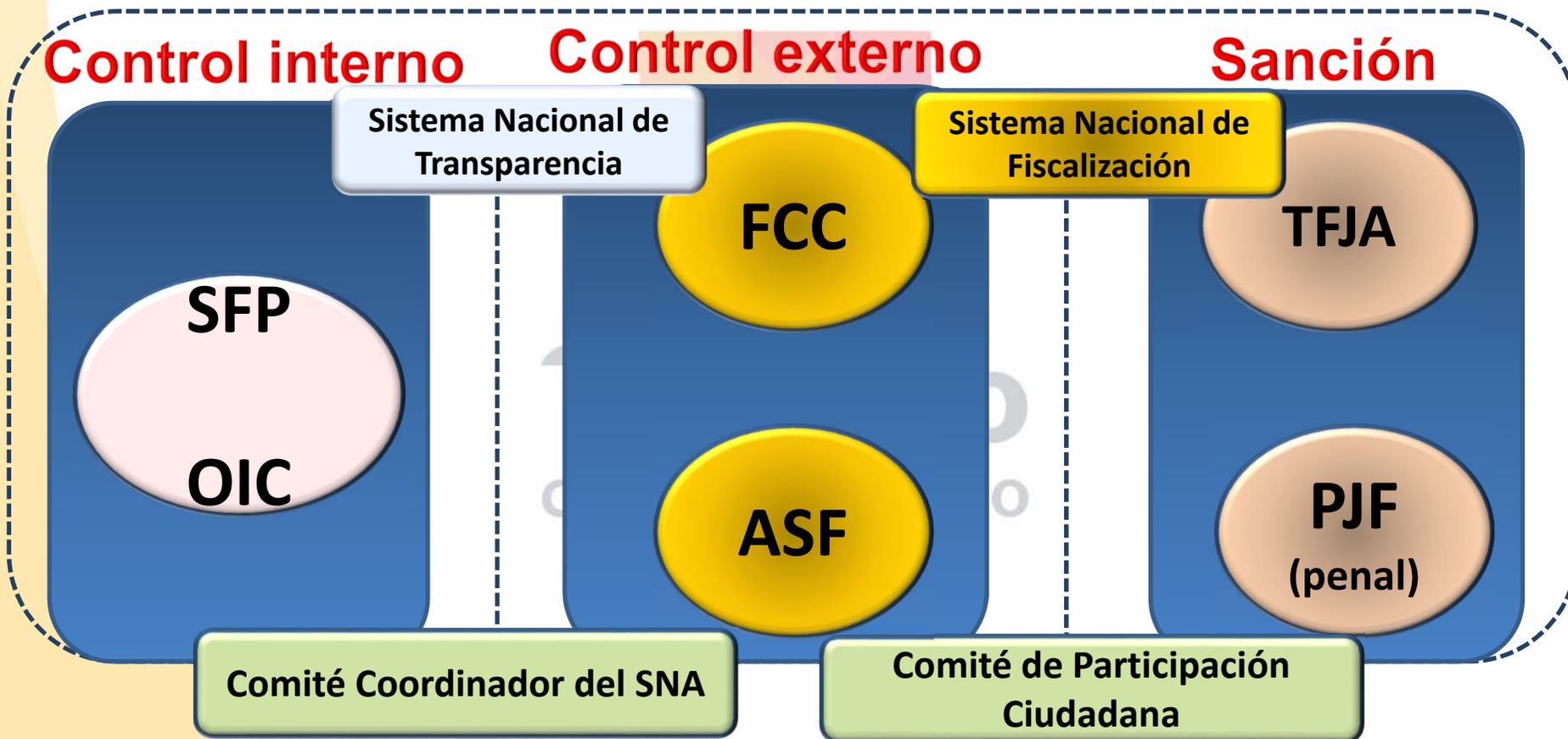
La reforma eliminó definitivamente la iniciativa para crear un Órgano Encargado de Combatir la Corrupción, para centrarse en fortalecer y rediseñar el marco institucional existente en torno de los 4 órganos principales, más dos ejes, uno con finalidad de coordinación y otro participativo:

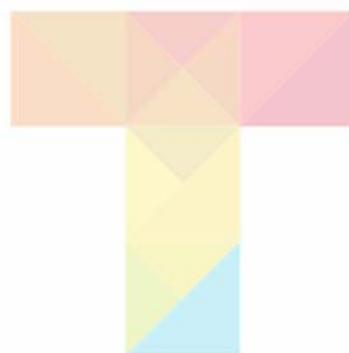




MAPA GENERAL DE DISEÑO INSTITUCIONAL

Sistema Nacional Anticorrupción





Tabasco
cambia contigo

TEMA V.

Políticas Gubernamentales en Materia de Lucha contra la Corrupción.



- ❑ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018: Meta México en Paz. Fortalecimiento del Combate a la Corrupción y Fomento a la Rendición de Cuentas.
- ❑ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018. (DOF 30-08-2013)
 - **Estrategia 4.3** Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal.
 - **Línea Acción 4.3.2** Establecer un sistema de Contrataciones Públicas basado en la transparencia, competencia y criterios objetivos, que promueva la integridad y la prevención de la corrupción.



- 3 de febrero de 2015: el Titular del Ejecutivo encomendó a la Secretaría de la Función Pública 8 acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, a saber:

1. Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés. (DOF 29-04-2015)
2. Creación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés. (Propuesta de Reforma Reglamento Interior de la SFP Artículo 17 Bis).
3. Código de Ética y Reglas de Integridad. (DOF 20-08-2015)
4. Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Contrataciones Públicas. (DOF 20-08-2015 y sus reformas)



5. Registro de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas.

6. Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno (www.gob.mx) (DOF 3-02-2015)

7. Lista de Proveedores Sancionados por el Gobierno Federal y sus Causas (www.compranet.gob.mx)

8. Mecanismos de Colaboración en el Sector Privado:

Vgr.

Convenio de Colaboración SFP – CCE (26-03-2015)

Convenio de Colaboración SFP – CMIC (23-06-2015)

Convenio de Colaboración SFP – ICC (16-07-2015)

Trabajos Conjuntos Centro Mexicano para la Filantropía



Tabasco
cambia contigo

TEMA VI.

Las expedición de las Siete Leyes
Anticorrupción.



- La percepción de la inmovilidad gubernamental.
- Se pasa el tiempo... y nada.
- Hartazgo y desesperación social.
- De la indignación a la acción: vida al artículo 71, fracción IV, Constitucional. La Iniciativa Ciudadana.
- Los requisitos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



- Presentación de la Iniciativa de la Ley 3 de 3.
- El Senado como Cámara de Origen.
- La búsqueda de firmas.
- La respuesta social.
- El Parlamento Abierto y las discusiones en Comisiones.
- Las Cinco Leyes.



Consensos y Disensos.

Las Siete Leyes.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reformas al Código Penal Federal.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Tabasco
cambia contigo

TEMA VII.

**La Ley General del Sistema Nacional
Anticorrupción.**

III.- Sistema Nacional Anticorrupción

BASE CONSTITUCIONAL

ART. 73, FRACCIÓN XXIV

“...Para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales; así como para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción a que se refiere el artículo 113 de esta Constitución.”

ART. 113

“...El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...”

La reforma constitucional de 27 de mayo de 2015, faculta al Congreso para expedir la **ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.**

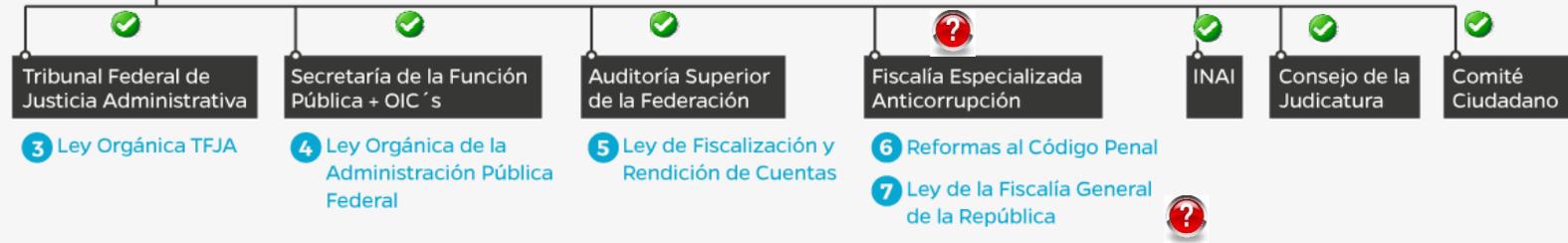
7 LEYES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Comité Coordinador del SNA
Presidido por el Comité Ciudadano

- Definirá la Política Nacional Anticorrupción
- Administrará la Plataforma de declaraciones de servidores públicos
- Administrará el Registro Nacional de Servidores Públicos
- Definirá políticas públicas que aseguren la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción
- **Secretariado Técnico**
 Propondrá y evaluará políticas públicas anticorrupción

- 1 Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- 2 Ley General de Responsabilidades Administrativas (Ley3de3)

Las siete instituciones del SNA



Sistema Nacional Anticorrupción



Comité Coordinador

Arts. 8 y 10 de la LGSNA



- Comité de Participación Ciudadana (que lo presidirá)
- Titular ASF
- Titular Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción
- Titular de la SEFUPU
- Representante del Consejo de la Judicatura Federal
- Titular del INAI
- Titular del TFJA



Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Organismo descentralizado; no sectorizado; con autonomía técnica y de gestión.

Objeto: Apoyo técnico del Comité Coordinador

Organo de Gobierno: Los integrantes del Comité Coordinador

Arts. 24-29 de la LGSNA

III.- Sistema Nacional Anticorrupción



Comité de Participación Ciudadana

Art. 15 de la LGSNA



- 5 ciudadanos con probidad y prestigio
- Cinco años en el encargo
- Nombrados por el Senado
- Rotarán representación anualmente



Objetivo:

Coadyuvar con el Comité Coordinador

Ser instancia de vinculación con organismos sociales y académicos relacionados con el SNA.

Sistema Nacional Anticorrupción



Representantes de los Sistemas Locales

Art. 36 de la LGSNA



Cada entidad federativa establecerá Sistemas Locales Anticorrupción



Objetivo: Que tengan atribuciones equivalentes a los del SNA.

Los preside el Consejo de Participación Ciudadana.



Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

Art. 40 de la LGSNA



- ASF
- SFP
- Entidades de Fiscalización
- Secretarios o equivalentes encargados del control interno



Objetivo: Coordinar a sus integrantes para intercambio de información; ideas y experiencia para la fiscalización de recursos públicos.

Art. 39 de la LGSNA

III.- Sistema Nacional Anticorrupción

Inicio de vigencia y plazos para cumplir disposiciones

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo Transitorio Cuarto

INICIO DE VIGENCIA

- ✓ **Publicada en DOF:** 18 de julio 2016
- ✓ **En vigor al día siguiente de su publicación en DOF:** 19 de julio 2016.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

- ✓ **Designación de Comisión de Selección en Senado** (90 días siguientes a entrada en vigor de la LGSNA): **17 octubre 2016.**
- ✓ **Instalación del Comité Coordinador del SNA** (60 días naturales posteriores a integración del Comité de Participación Ciudadana): **16 diciembre 2016.**
- ✓ **Secretaría Ejecutiva inicia atribuciones** (60 días siguientes a la instalación del Comité Coordinador): **14 febrero 2017.**

La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

- a) Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
- b) Un integrante que durará en su encargo dos años.
- c) Un integrante que durará en su encargo tres años.
- d) Un integrante que durará en su encargo cuatro años.
- e) Un integrante que durará en su encargo cinco años.

III.- Sistema Nacional Anticorrupción

Inicio de vigencia y plazos para cumplir disposiciones

Ley General del Responsabilidades Administrativas

Artículo Transitorio Tercero

INICIO DE VIGENCIA

- ✓ Publicada en DOF: 18 de julio 2016
- ✓ En vigor al año siguiente de su publicación en DOF: 18 de julio 2017.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Artículo Transitorio Quinto

INICIO DE VIGENCIA

- ✓ Publicada en DOF: 18 de julio 2016
- ✓ En vigor al año siguiente de su publicación en DOF: 19 de julio 2016.

TEMA VIII.

La puesta en marcha del SNA en los Estados y Municipios.

- La réplica del SNA a nivel estatal y municipal.
- Las acciones inmediatas. Las reformas legislativas necesarias.
- El Sistema Anticorrupción Estatal.
- El Sistema Anticorrupción Municipal.
- La creación de órganos.
- Los siguientes pasos.



BHM

HUACUJA BETANCOURT Y HAW MAYER ABOGADOS, S.C.

Mtro. Sergio E. Huacuja Betancourt

**Providencia Núm. 1431, Col. Del Valle,
C.P. 03100, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, México**

Tel – Fax: (0155) 55592161

Email: shuacuja@hbhm.com.mx

www.hbhm.com.mx